

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026.

Señores

Delegatura para la Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Ciudad

**REF: PODER ESPECIAL PARA ADELANTAR SOLICITUDES DE
REGISTRO Y RELACIONADAS CON SIGNOS DISTINTIVOS.**

FELIPE RICO MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.774.168, actuando como representante legal de **UNIAGORA S.A.S.**, identificada con Nit. 902.005.299-1, confiero **PODER ESPECIAL** a los doctores **DIANA CAROLINA CARLIER GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.730.730 de Bogotá D.C. y T.P. No. 209.829 del C.S. de la J., y **JUAN PABLO MATEUS BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.410.241 de Bogotá D.C. y T.P. No. 205.284 del C.S. de la J., para solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio el registro de marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y adelantar las actuaciones necesarias para llevar hasta su culminación los trámites de registro correspondientes.

Los apoderados quedan facultados para realizar ante las autoridades pertinentes todos los trámites necesarios con el fin de alcanzar el objeto indicado, esto es, elevar solicitudes, realizar modificaciones, recibir notificaciones, aportar pruebas, interponer los recursos de ley, atender requerimientos, solicitar la ampliación de términos, presentar desistimientos, suscribir documentos relacionados con el registro de los derechos de propiedad industrial, así como interponer acciones de cancelación. Los apoderados quedan facultados para interponer y responder oposiciones, así como para solicitar renovaciones de los signos distintivos registrados.

Atentamente,



FELIPE RICO MARTÍNEZ

C.C. 1.020.774.168

Representante Legal

UNIAGORA S.A.S.

Nit. 902.005.299-1